



ARCHIVOS VIVOS DE LA JEP

Una cartografía de la
justicia transicional

GUÍA DE USO

Subdirección de
Fortalecimiento Institucional



CONTENIDO

| | |
|--|----|
| INTRODUCCIÓN | 1 |
| ¿CÓMO SURGIÓ Y QUÉ CONTIENE LA HERRAMIENTA ARCHIVOS VIVOS DE LA JEP? | 1 |
| OBJETIVO DE LA GUÍA PEDAGÓGICA | 3 |
| PÚBLICO | 3 |
| PRINCIPIOS Y ESTRUCTURA DE LA GUÍA PEDAGÓGICA | 3 |
| LOS ARCHIVOS VIVOS | |
| Nuestra noción de archivos vivos | 5 |
| SECCIÓN 1: AUDIENCIAS LA JEP UN TRIBUNAL RESTAURATIVO Y DIALÓGICO | 6 |
| ¿Esto cómo me interpela? | 10 |
| Conoce a... .. | 11 |
| Magistradas y magistrados desde la escucha activa | 12 |
| Comparecientes de cara a la sociedad | 13 |
| La dignificación desde el arte y lo simbólico | 14 |
| SECCIÓN 2: ANTECEDENTES | 15 |
| Transitemos la historia de la justicia transicional | 17 |
| Reconozcamos las justicias propias de los Pueblos Étnicos | 18 |
| ¿Qué hubiera pasado si...? | 19 |
| SECCIÓN 3: JEP EN ACCIÓN | 20 |
| Anatomía de un Caso | 22 |
| Anatomía de una medida cautelar | 23 |
| SECCIÓN 4: DOCUMENTOS | 24 |
| Un aporte a la comprensión de la justicia transicional | 26 |
| ¿Cómo enriquecer esta bibliografía? | 26 |
| SECCIÓN 5: GLOSARIO | 27 |
| Explicar visualmente un término | 28 |
| ANEXO | 29 |
| Medidas Cautelares de la JEP | 29 |
| REFERENCIAS | 32 |

INTRODUCCIÓN

Te damos la bienvenida a Archivos Vivos de la JEP: una cartografía de la justicia transicional. Esta herramienta permite acceder a los archivos audiovisuales de algunas audiencias realizadas por la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), con el fin de configurar un patrimonio público relevante y puesto a disposición de una ciudadanía interesada en conocer y comprender el pasado violento del que provenimos, así como las apuestas de la justicia transicional y restaurativa, en aras de contribuir a la no repetición de los ciclos de violencia que ha padecido el país.

La herramienta está acompañada de esta Guía de uso, que contiene actividades sugeridas y orientaciones para su implementación en escenarios educativos, con el propósito de promover reflexiones críticas, generar aprendizajes significativos y contribuir a la comprensión del trabajo que adelanta la JEP.

Te invitamos a consultar esta Guía, que puede ser adaptada según los intereses y necesidades de los grupos con los que trabajas, y que ofrece un marco claro y flexible para abordar temas complejos en el aula o en espacios académicos.

¿CÓMO SURGIÓ Y QUÉ CONTIENE LA HERRAMIENTA ARCHIVOS VIVOS DE LA JEP?

El 24 de noviembre del año 2016, el Estado colombiano firmó con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia Ejército del Pueblo (Farc-EP) el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Dicho Acuerdo contempló una serie de herramientas para transitar de una situación de conflicto armado a una convivencia fundada en la resolución de los conflictos por vías democráticas, entre las que figura el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.

La JEP es el componente de justicia dentro del Sistema y está orientada a “satisfacer el derecho de las víctimas a la justicia, ofrecer verdad a la sociedad colombiana, proteger los derechos de las víctimas, contribuir al logro de una paz estable y duradera, y adoptar decisiones que otorguen plena seguridad jurídica a quienes participaron de manera directa o indirecta en el conflicto armado interno, respecto a hechos cometidos en el marco del mismo y durante este que supongan graves infracciones del Derecho Internacional Humanitario y graves violaciones de los Derechos Humanos” (Acuerdo de Paz, 2016, p. 143).

El Acuerdo de Paz determinó que la justicia restaurativa es uno de sus paradigmas orientadores, desde el cual “se busca preferentemente la restauración del daño causado y la reparación de las víctimas afectadas por el conflicto, especialmente para terminar con la situación de exclusión social que les haya provocado la victimización” (Acuerdo de Paz, 2016, p. 144).

La implementación de este modelo inédito de justicia hizo necesario que la JEP adoptara una estrategia pedagógica orientada a “Promover la comprensión pública de la justicia transicional y restaurativa que imparte (...); la participación activa de los sujetos procesales y de los intervinientes; la conciencia de los derechos y deberes de las víctimas y los comparecientes, el aprecio por la resolución democrática de los conflictos y el fortalecimiento de una cultura de paz orientadas a la no repetición” (Jurisdicción Especial para la Paz, 2024).

En este sentido, la entidad ha impulsado la creación de herramientas pedagógicas, comprendidas como un recurso o medio tangible y adaptable que permite crear o transferir conocimiento en un proceso de enseñanza y aprendizaje necesario para los propósitos mencionados, así como para fortalecer la gestión del conocimiento al interior de la entidad, y con entidades y procesos educativos diversos.

En la JEP, se están implementando actualmente procesos de justicia restaurativa que son **innovadores** y de los cuales se deriva una serie de archivos que **ameritan ser explorados** y transformados en material pedagógico, para reflexionar con estudiantes, docentes e investigadores acerca de la potencia y los límites de la justicia transicional con enfoque restaurativo. Así surgió *Archivos Vivos* de la JEP: una cartografía de la justicia transicional. La información dispuesta en la herramienta se organiza en los siguientes ejes temáticos, que orientan también su navegación:

- **Audiencias: La JEP un tribunal restaurativo y dialógico** permite acceder a material audiovisual de algunas de las audiencias para conocer los sentidos y las características de este Tribunal.
- **Antecedentes** permite un acercamiento histórico de la justicia transicional y el enfoque restaurativo.
- En **La JEP** en acción podrás conocer los casos y algunas medidas cautelares de protección a lugares.
- En **Documentos** encuentras una sección de consulta bibliográfica para ampliar los conocimientos sobre la justicia transicional y la justicia restaurativa.
- En el **Glosario** encontrarás definiciones de conceptos básicos sobre el trabajo implementado por la JEP.

Como herramienta pedagógica, *Archivos Vivos* persigue una función de análisis y reflexión que busca promover el pensamiento crítico desde una postura activa e informada. Por esta razón, la Guía de uso sirve para orientar sus posibilidades pedagógicas y tejer aprendizajes a partir del proceso de interacción con el material dispuesto.



OBJETIVO DE LA GUÍA PEDAGÓGICA

Facilitar el acceso y uso de la herramienta *Archivos Vivos* mediante un conjunto de actividades que permitan explorar y analizar las decisiones judiciales, las audiencias y el material bibliográfico sobre los casos en los que la JEP investiga, juzga y sanciona a los máximos responsables de los hechos más graves del conflicto armado colombiano.



PÚBLICO

Estudiantes, docentes, investigadores y grupos académicos diversos interesados en la comprensión de la justicia transicional con enfoque restaurativo y el quehacer de la Jurisdicción Especial para la Paz.



PRINCIPIOS Y ESTRUCTURA DE LA GUÍA PEDAGÓGICA

Archivos Vivos de la JEP: Una cartografía de la justicia transicional es una herramienta edificada a partir de diversos testimonios que nos narran, cuestionan, confrontan y conmueven como nación, de manera individual y colectiva. En este sentido, para su uso con fines pedagógicos es esencial contemplar principios de actuación como los siguientes:

- Analizar detalladamente el grupo participante: su edad, su composición poblacional, su nivel académico, sus lugares de origen, y demás características indicativas de su relación cercana, lejana, laboral, con los contextos del conflicto armado colombiano.
- Comprender que se tratarán temas que activarán conversaciones difíciles, lo cual demandará el respeto por las diferentes opiniones, creencias y argumentos. Se anima a incentivar la construcción de acuerdos entre el grupo participante.
- Posibilitar la pregunta y la escucha activa, para cultivar y forjar modos de participación que no teman al conflicto, transiten por el disenso y cuenten con herramientas para su resolución.
- Valorar y adaptar las actividades de la guía respecto a su uso en diferentes contextos de aprendizaje, según el grupo participante a quien se dirija la experiencia pedagógica.
- Propiciar el trabajo colaborativo basado en la construcción colectiva del conocimiento. Considera dividir el grupo en subgrupos, como estrategia para este fin.
- Nutrir los debates en el ámbito investigativo y universitario alrededor de la justicia transicional y restaurativa.
- Fortalecer las habilidades de mediación de temas y experiencias difíciles, que atienden realidades violentas, dolorosas, a la vez que acciones de dignidad y resistencia.

La herramienta *Archivos Vivos* está estructurada por una presentación en la que se introduce al lector/a en sus elementos contextuales y, posteriormente, a través de secciones o ejes temáticos se profundiza en los demás contenidos, como se mencionó anteriormente. A partir de este diseño se estructuró esta Guía de uso, y se sugieren, a continuación, las actividades pedagógicas que podrán ser implementadas.

LOS ARCHIVOS VIVOS

| Actividad 1 | Nuestra noción de “archivos vivos” |
|-----------------------------------|--|
| <p>¿Qué aprenderán?</p> | <p>Reflexionarán sobre la noción de “archivo vivo” que tiene la JEP.</p> |
| <p>Duración aproximada</p> | <p>Una hora y 30 minutos</p> |
| <p>Materiales</p> | <p>Cuaderno, esfero, celular, lápices, colores.</p> |
| <p>Paso a paso</p> | <ol style="list-style-type: none"> Escojan a alguien para que lea en voz alta al grupo el texto de introducción de la herramienta. Cada quien escribe una frase sobre el texto (no mayor a tres líneas). Al finalizar, cinco personas, de forma voluntaria, socializan sus frases con el grupo (15 minutos). Dividan al grupo en tres subgrupos. Una vez conformados los subgrupos, lean de forma individual las siguientes preguntas (5 minutos): <ul style="list-style-type: none"> ¿Qué significa un “archivo vivo”? ¿Cuál es el potencial material y simbólico de los archivos? ¿Cuál es la función de un archivo en los procesos de construcción de paz? ¿Puede algún archivo de sus entornos familiares convertirse en un “archivo vivo”? Con las preguntas en mente, exploren los siguientes recursos y vayan registrando notas, de forma individual y con relación a las preguntas. (15 minutos): <ul style="list-style-type: none"> ¿Qué es un ARCHIVO VIVO? – Ver en: https://www.youtube.com/watch?v=aqR_-NcijYs Cuando el archivo está en el testigo. Leer introducción en https://revistas.unal.edu.co/index.php/anpoll/article/view/43717/44995 págs. 50 y 51. Archivos vivos: documentar los derechos humanos y la memoria colectiva en Colombia – Leer apartado “Activaciones de archivo y derechos humanos” págs. 18, 19 y 20. En https://www.tesisenred.net/bitstream/handle/10803/669950/mlgl1de1.pdf?sequence=1&isAllowed=y Escojan a alguien para que registre los elementos más destacados de la conversación que tendrán. Retomen las preguntas anteriormente leídas y, con base en el recurso explorado, conversen sobre las notas que registraron para cada una de ellas (20 minutos). En plenaria presenten, por cada subgrupo, un resumen de la conversación sostenida orientad@s por cada una de las preguntas (15 minutos). Construyan en sus subgrupos definiciones creativas para la noción de “archivo vivo” (20 minutos). Tras 15 minutos de trabajo, socialícenlas en plenaria. |

SECCIÓN 1:

AUDIENCIAS: LA JEP UN TRIBUNAL RESTAURATIVO Y DIALÓGICO



Jueces y funcionarios de la JEP se encuentran trabajando para lograr una justicia dialógica y restaurativa. La participación de las víctimas como testificantes de una experiencia de sufrimiento, así como de los comparecientes, como personas que concurren ante la justicia, en perspectiva de aportar verdad y reconocimiento de la violencia perpetrada, en tránsito hacia una ciudadanía dispuesta a actuar en política sin armas ni violencias, exige del juez el ejercicio de la escucha activa de las víctimas y la interpelación ante los comparecientes para que puedan reconocer sus responsabilidades sin rodeos, haciendo aportes que satisfagan a las víctimas.

En esta sección, tú y tus estudiantes podrán ver en acción a los jueces, preguntarse por la manera en que su rol se ha configurado y reflexionar sobre la potencia, los desafíos y las limitaciones que impone ese rol en los procesos de justicia transicional restaurativa.

Esta sección de Archivos Vivos incluye segmentos provenientes de tres tipos de audiencias, entre otras, que se desarrollan en la JEP:

Audiencia de observaciones de las víctimas: espacio convocado por la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas (SRVR) para que las víctimas acreditadas presenten observaciones frente a lo dicho por los comparecientes en las versiones voluntarias o audiencias de reconocimiento de verdad y responsabilidad. Estas observaciones pueden realizarse de manera oral en audiencia, de forma colectiva o individual, o por escrito a través de sus representantes y organizaciones. Las audiencias pueden ser públicas o privadas y su desarrollo implica una fase de preparación y otra de seguimiento, con el fin de garantizar la participación efectiva de las víctimas y el enfoque restaurativo del procedimiento judicial.

Audiencia de reconocimiento de verdad y responsabilidad: en términos de la ruta judicial, es el momento en el que las personas comparecientes son citadas para reconocer públicamente su responsabilidad por los hechos y conductas que se les atribuyen en los autos de determinación de hechos y conductas (ADHC). En términos prospectivos y desde la óptica de la magistratura, estas audiencias tienen un enfoque restaurativo y requieren una preparación previa tanto con víctimas como con comparecientes. Podría decirse que estas audiencias son una puesta en escena de un proceso más largo y complejo de preparación, en aras del reconocimiento de verdad y responsabilidad; tienen un alto contenido emocional y simbólico, y se presentan como un punto de llegada después de camino construido a partir de las versiones voluntarias, de observaciones y otras diligencias orales y escriturales¹.

Audiencia de seguimiento a medidas cautelares: de acuerdo con el artículo 24 de la Ley Procedimental de la JEP, se debe realizar seguimiento cada seis meses de las medidas cautelares², lo cual puede incluir la realización de audiencias de seguimiento, con el fin de que la Sala o Sección determine si mantiene, modifica o levanta las medidas previamente decretadas. Estas audiencias tienen como objetivo verificar el cumplimiento de las órdenes objeto de la medida cautelar, examinar la efectividad de las acciones desarrolladas y valorar la persistencia del riesgo que motivó su adopción. En estas pueden participar víctimas y comparecientes vinculados a la medida y sus representantes, funcionarios de entidades públicas o privadas con competencias relacionadas con el trámite cautelar, organizaciones de la sociedad civil con interés en el asunto, y demás sujetos procesales. Durante su desarrollo, los y las intervinientes pueden presentar informes de gestión, exponer argumentos sobre la necesidad de mantener la medida, formular solicitudes o recomendaciones, y el despacho podrá decretar nuevas órdenes en atención a lo expuesto en la audiencia.

Para la organización de los archivos audiovisuales provenientes de cada audiencia, se propusieron cinco temáticas que se presentan a continuación. Este es un primer esfuerzo de catalogación, en perspectiva de que sea el inicio de un proceso de apropiación pública de las audiencias, que más adelante encuentre –entre estudiantes, investigadores y docentes– aliados que nos permitan seguir avanzando en la curaduría de otros procesos que están en curso en la JEP.

¹ Braconnier y Laguado (2022) resaltan que las versiones voluntarias y las audiencias de reconocimiento se caracterizan por tres razones: (1) un enfoque en las emociones, pues no solo se indaga en los hechos objetivos sino en cómo se sintieron los comparecientes en momentos clave; (2) hay una confrontación de sus motivaciones y hábitos deshumanizador, y (3) por las dislocaciones discursivas, es decir, espacios en los que los comparecientes “vuelven a conocer” sus actos desde otra perspectiva exponiéndose social y emocionalmente.

² El artículo 22 de la Ley 1922 de 2018 contempla que las medidas cautelares podrán decretarse para evitar daños irreparables a las personas y sujetos colectivos; proteger y garantizar el acceso a la información en riesgo inminente de daño, destrucción y/o alteración; garantizar la efectividad de las decisiones de la JEP; proteger y dar asistencia a las víctimas en el restablecimiento de sus derechos.



1. Víctimas

Las víctimas son protagonistas en el proceso judicial de la JEP. En esta sección se relacionan segmentos de audiencias en que ellas se han manifestado sobre: a) **sus expresiones o narrativas del daño**; b) **momentos de dignificación**; c) **sus reclamos de reconocimiento**; d) sus reclamos **de verdad**; y e) sus momentos de **reconocimiento a la humanidad de los comparecientes**.



2. Magistratura

Jueces y juezas de la JEP aplican el paradigma de la justicia restaurativa desde la escucha activa y empática para validar, reconocer, exaltar y, cuando se requiera, también cuestionar e interpelar. Esta sección presenta segmentos de las audiencias en que es posible identificar la forma en que magistrados y magistradas se posicionan: a) **Frente a las víctimas**, los daños sufridos, sus resistencias, sus luchas, sus demandas y sus derechos; b) **Frente a los comparecientes** y sus aportes u omisiones a la verdad; y c) momentos que son de **Interpelación personal o como representante estatal**, en que reaccionan conmovidos, reflexivos o movilizados emocionalmente.



3. Comparecientes

Quienes se someten a la JEP son llamados comparecientes y ellos deben aportar verdad completa, amplia y detallada, que contribuya al esclarecimiento de los graves crímenes y a la restauración de las víctimas. En esta sección se encuentran relatos y diálogos en los que los comparecientes comparten sus: a) **expresiones y afirmaciones que contribuyen al esclarecimiento de verdad**; y b) **expresiones y afirmaciones de reconocimiento de responsabilidad**.



4. Sociedad y Estado

En esta sección se encuentran segmentos que muestran cómo las víctimas, los comparecientes y magistradas y magistrados expresan a) **llamados y reclamos a la sociedad**; y b) **llamados y reclamos al Estado**.



5. El tribunal como escenario simbólico y de expresiones artísticas En esta sección se puede identificar cómo el escenario que se construye en las audiencias posibilita la presencia de otros lenguajes de dignificación de las víctimas a través de **Expresiones en la escenografía y Rituales y manifestaciones simbólicas y artísticas**.

Actividades

| Actividad 1 | ¿Esto cómo me interpela? |
|-----------------------------------|--|
| <p>¿Qué aprenderán?</p> | <p>Reflexionarán acerca de las implicaciones de la escucha atenta de las audiencias, a partir de sus propios contextos.</p> |
| <p>Duración aproximada</p> | <p>1 hora y media</p> |
| <p>Materiales</p> | <p>Cuaderno, esfero, celular.</p> |
| <p>Paso a paso</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Diríjense a la sección Víctimas. 2. Seleccionen la categoría Expresiones o narrativas de daño. 3. Escuchen el fragmento de la audiencia de observaciones de víctimas del Subcaso Antioquia, Caso 03, en el que Mónica Castañeda y Amparo Bermúdez, víctimas acreditadas, dan su testimonio (10 minutos). 4. Registren en sus cuadernos, de forma individual, la respuesta a la siguiente pregunta: ¿Qué emociones y pensamientos les genera la escucha de los testimonios brindados? Respondan con tranquilidad; esta información solo será socializada si lo desean (15 minutos). 5. Deténganse en la fecha del asesinato de Mauricio Castañeda: 28 de enero de 2006. Registren en su cuaderno, de forma individual, las respuestas a las siguientes preguntas: <ul style="list-style-type: none"> ● ¿Qué estaba pasando en su vida o en la de su familia? ● ¿Ya habían nacido? ● ¿Cuántos años tenían? ● ¿Qué sabían del conflicto armado en el país? ● ¿Cuáles fueron los hitos históricos más importantes de Colombia en el año 2006? En internet, indaguen por esta información (20 minutos). 6. En mesa redonda, con base en las notas registradas en los pasos 4 y 5, socialicen sus reflexiones en torno a las siguientes preguntas: <ul style="list-style-type: none"> ● ¿De qué maneras, personales, familiares, grupales, comunitarias y/o institucionales, nos ha impactado el conflicto armado colombiano? ● ¿Qué aspectos de lo dicho por las víctimas en su intervención les llaman la atención? Expliquen por qué (20 minutos). |

| Actividad 2 | Conoce a... |
|----------------------------|---|
| ¿Qué aprenderán? | Comprenderán en qué consisten los reclamos de reconocimiento y verdad asociados a los daños que el conflicto armado ha producido. |
| Duración aproximada | 2 horas |
| Materiales | Cuaderno, esfero, celular, lápices, colores, marcadores. |
| Paso a paso | <ol style="list-style-type: none"> 1. Diríjense a la sección Víctimas. 2. Seleccionen la categoría Momentos de Dignificación. 3. Escuchen el fragmento de Exavier Guerra, víctima acreditada (5 minutos). 4. Ahora diríjense a la categoría Reclamos de Verdad. 5. Escuchen el fragmento de Héctor Angulo Castañeda, víctima acreditada (20 minutos). 6. Realicen, de forma individual, un perfil de cada víctima en el que identifiquen su nombre, edad, a qué se dedicaba y otros elementos que consideren relevantes (20 minutos). 7. Conformen parejas y, para cada víctima, identifiquen los daños relatados y los reclamos de reconocimiento y verdad. Registren en sus cuadernos, con el objetivo de socializar en plenaria (20 minutos). 8. Socialicen las reflexiones derivadas del paso anterior en plenaria (20 minutos). 9. En mesa redonda, y como cierre a la actividad, socialicen sus reflexiones en torno a las siguientes preguntas: <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cómo se relacionan los daños relatados con las demandas de las víctimas? • ¿Qué acciones en nuestra vida personal, familiar y/o institucional podemos realizar para dignificar a las víctimas del conflicto armado colombiano? (30 minutos). |

| Actividad 3 | Magistradas y magistrados desde la escucha activa |
|----------------------------|---|
| ¿Qué aprenderán? | Reflexionarán acerca del rol que desempeñan las y los magistrados en la transformación del país y los aportes a la construcción de paz como agentes del Estado. |
| Duración aproximada | 1 hora y media |
| Materiales | Cuaderno, esfero, celular, lápices, colores, marcadores. |
| Paso a paso | <ol style="list-style-type: none"> 1. Diríjense a la sección Magistratura. 2. Seleccionen la categoría Frente a las víctimas. 3. Escuchen el fragmento de intervención de la magistrada Reinere Jaramillo, correspondiente a la Audiencia de Medidas Cautelares en Samaná, del 23 de septiembre del 2021 (5 minutos). 4. En esta misma temática seleccionen la categoría Frente a los comparecientes. 5. Escuchen el fragmento de la magistrada Julieta Lemaitre, correspondiente a la Audiencia de Reconocimiento, Secuestros de las Farc-EP, del 21 de junio de 2022 (12 minutos). 6. Organícense en grupos de 5 - 7 personas. Respondan las siguientes preguntas (20 minutos): <ul style="list-style-type: none"> ● ¿Cuáles son las características de las intervenciones que hacen las y los jueces frente a los comparecientes y las víctimas? Describanlas. ● ¿Por qué creen que las y los jueces se sientan en el centro entre, por un lado, los comparecientes y, por el otro, las víctimas? ● ¿Qué retos identifican en el actuar de una/a magistrado/a en estos escenarios? 7. Socialicen sus respuestas en plenaria (20 minutos). |

| Actividad 4 | Comparecientes de cara a la sociedad |
|-----------------------------------|---|
| <p>¿Qué aprenderán?</p> | <p>Reconocerán los dilemas que genera la escucha de los comparecientes y la manera en que nos interpelan como nación.</p> |
| <p>Duración aproximada</p> | <p>1 hora</p> |
| <p>Materiales</p> | <p>Cuaderno, esfero, celular, lápices, colores, marcadores.</p> |
| <p>Paso a paso</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Diríjense a la sección <u>Comparecientes</u>. 2. Seleccionen la categoría Responsabilidad. 3. Escuchen el fragmento de la Audiencia de reconocimiento por «falsos positivos» en el Catatumbo, de Álvaro Diego Tamayo Hoyos, compareciente (3 minutos). 4. En esta misma temática, seleccionen la categoría Verdad. 5. Escuchen el fragmento de la audiencia de Pastor Lisandro Alape Lascarro, compareciente, exintegrante de las extintas Farc-EP. Video 3 (5 minutos). 6. Conversen en grupo sobre las principales características de las intervenciones. Describan el espacio, su distribución, lo dicho por los comparecientes (20 minutos). 7. Registren en sus cuadernos las emociones e ideas que genera lo dicho por los comparecientes (15 minutos). 8. Conversen de manera voluntaria sobre: <ul style="list-style-type: none"> ● ¿Qué características tienen las intervenciones de los comparecientes con respecto a las víctimas y a las/os magistradas/os? ● ¿Qué observaron en los comparecientes respecto a su emocionalidad? Lo pueden analizar viendo sus gestos, postura corporal, tono y las palabras que usan (20 minutos). ● ¿Qué impacto puede tener el reconocimiento de verdad y responsabilidad en las víctimas y en la sociedad? ● ¿Cómo aporta a la construcción de paz y la justicia el reconocimiento de responsabilidad? |

| Actividad 5 | La dignificación desde el arte y lo simbólico |
|----------------------------|---|
| ¿Qué aprenderán? | Reflexionarán acerca de las innovaciones y aportes que brinda la justicia transicional con enfoque restaurativo que propone la JEP. |
| Duración aproximada | 1 hora |
| Materiales | Cuaderno, esfero, celular, lápices, colores, marcadores. |
| Paso a paso | <ol style="list-style-type: none"> 1. Diríjense a la sección de <u><i>Escenario simbólico y de expresiones artísticas</i></u>. 2. Seleccionen la categoría Expresiones en la escenografía, rituales y manifestaciones simbólicas y artísticas. 3. Escuchen el fragmento de la canción a cargo de Lucero Carmona, víctima acreditada en la Audiencia de observaciones de víctimas, Subcaso Antioquia, del minuto 00:00 hasta el minuto 05:20, y el video de Jessica Castañeda y Reacción de la Magistrada Catalina Díaz de la Audiencia de observaciones de víctimas a versiones del Gral. (r) Mario Montoya, en Granada, Antioquia (10 minutos). 4. Describan estos dos fragmentos. <ul style="list-style-type: none"> ● ¿De qué hablan? ● ¿Quiénes hablan? ● ¿En qué contexto se encuentran? 5. Respondan: <ul style="list-style-type: none"> ● ¿Qué reflexión genera la canción a cargo de Lucero Carmona y el video del poema de Jessica Castañeda, con relación a la dignificación de las víctimas, desde las expresiones artísticas? ● ¿Creen que los procesos artísticos contribuyen a la justicia restaurativa? Amplíen su respuesta. 6. Socialicen qué reflexiones generan las diversas formas de expresión que usan las víctimas, qué potencialidades tienen. |

SECCIÓN 2: ANTECEDENTES



En esta sección se ubica históricamente el surgimiento de un campo específico de acción y producción de conocimiento, el de la Justicia Transicional. A través de hitos situados en una **línea de tiempo** se da cuenta de cómo se han organizado y transformado distintos tribunales, con el fin de que docentes, estudiantes e investigadores puedan trabajar en el análisis de estos escenarios, no solo por medio de fuentes textuales sino también visuales y de audio.

Esta línea de tiempo se organiza a partir de 3 ejes temáticos cuyos hitos pueden ser filtrados en la plataforma según el interés:

- 1) Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario
- 2) Advenimiento de la justicia transicional
- 3) Colombia

Además, hace parte constitutiva de esta sección: un video explicativo sobre la estructura de la línea del tiempo.

Actividades

| Actividad 1 | Transitemos la historia de la justicia transicional |
|-----------------------------------|---|
| <p>¿Qué aprenderán?</p> | <p>Identificarán los elementos más significativos de la justicia transicional como contexto histórico para comprender el trabajo de la Jurisdicción Especial para la Paz.</p> |
| <p>Duración aproximada</p> | <p>2 hora</p> |
| <p>Materiales</p> | <p>Cuaderno, esfero, celular, lápices, colores, marcadores.</p> |
| <p>Paso a paso</p> | <p>1. Observen el video “<u>¿Cómo está conformada la línea de tiempo de Archivos Vivos?</u>” Ver en: https://www.youtube.com/watch?v=faPc8T3StbQ (5 minutos).</p> <p>2. Con lo observado, registren en sus cuadernos, y de forma individual, sus respuestas a las siguientes preguntas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● ¿Cuándo y quiénes impulsaron la justicia transicional? Hacer énfasis en el tema de género, con el fin de incentivar a los participantes a ubicar en qué momento aparecen las mujeres en los escenarios de justicia transicional. ● ¿Cuál es la invitación que hace el video? Socialicen en plenaria algunas de sus respuestas. (15 minutos). <p>3. Numérense del 1 al 3 y organicen, según el número que les correspondió, tres subgrupos. Una vez conformados los subgrupos, ingresen a la plataforma “Archivo Vivos” e identifiquen la sección de la <u>línea de tiempo propuesta sobre la justicia transicional</u>. Revisen el botón “Filtrar hitos”. Cada subgrupo analizará el hito que le corresponda así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Advenimiento de la justicia transicional 2. DIH – DH 3. Colombia <p>Para el análisis, de forma individual, lean y registren notas sobre ideas clave de los hitos asignados (30 minutos).</p> <p>4. Escojan en cada subgrupo a un relator/a. Socialicen sus apuntes y reflexiones (15 minutos).</p> <p>5. A partir de lo socializado, consoliden una respuesta grupal por cada hito así (20 minutos):</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Subgrupo 1: ¿Qué elementos dan cuenta del surgimiento de la justicia transicional en América Latina? ● Subgrupo 2: Desde su perspectiva grupal, ¿cuáles son los cinco hitos más significativos de la historia de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario? ● Subgrupo 3: ¿De qué manera el contexto global de la historia de la justicia transicional dialoga o ha influenciado lo que ha ocurrido en Colombia? |

| | |
|--|--|
| | <p>6. Presenten sus respuestas en plenaria (20 minutos).</p> <p>7. Cierren la jornada socializando sus reflexiones sobre las siguientes preguntas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Por qué es importante conocer los referentes históricos de la justicia transicional? • ¿Qué nos permite avanzar como innovaciones de la JEP frente a los hitos históricos de procesos transicionales en otras partes del mundo? (15 minutos). |
|--|--|

| Actividad 2 | Reconozcamos las justicias propias de los Pueblos Étnicos |
|---------------------|--|
| ¿Qué aprenderán? | Enriquecerán la comprensión de la justicia transicional y restaurativa a partir de las justicias propias de los Pueblos Étnicos. |
| Duración aproximada | 1 hora y media |
| Materiales | Cuaderno, esfero, celular, lápices, colores, marcadores, papel periódico. |
| Paso a paso | <p>1. Organícense en parejas.</p> <p>2. Lean el texto “La JEP justicia transicional y restaurativa”. Registren apuntes de lo que les llame la atención (10 minutos).</p> <p>3. Investiguen cuáles son las características de las justicias propias de los Pueblos Étnicos. Elijan uno de los siguientes recursos, léanlo de manera conjunta y registren apuntes de lo que consideren más significativo (40 minutos):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gutiérrez Quevedo, M. (2022) Capítulo 2: Justicia indígena en un mundo pluridiverso y en conflicto. Consultar en: https://bdigital.uexternado.edu.co/server/api/core/bitstreams/15ef5dc9-943e-4627-8f64-9dc462a6706c/content • Gutiérrez Quevedo, M. (2022) Capítulo 4: De la cárcel a la Maloca: Un recorrido por los desafíos de la justicia indígena en Colombia. Consultar en: https://bdigital.uexternado.edu.co/server/api/core/bitstreams/388ff4ac-62ff-425b-9246-25bac5280467/content • Gómez, Villarreal, M. C. (2023) Introducción en: La resolución de controversias en las etnias indígenas de la región Caribe frente a los mecanismos alternativos de solución de conflictos (MASC) y la justicia restaurativa en Colombia. https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/84725/52808986.2023.pdf?sequence=2&isAllowed=y <p>3. De acuerdo con lo investigado, ¿qué elementos comunes hay entre las características de las justicias propias y la justicia restaurativa? Regístrenlas en una cartelera (20 minutos).</p> <p>4. Socialicen sus reflexiones (20 minutos). En particular, sobre cómo estos paradigmas de justicia son distintos a los que conocemos en los procesos de justicia penal ordinaria.</p> |

| Actividad 3 | ¿Qué hubiera pasado si...? |
|-----------------------------------|--|
| <p>¿Qué aprenderán?</p> | <p>Reconocerán la importancia y los aportes de la firma del Acuerdo de Paz entre el gobierno y las Farc-EP en el proceso de construcción de paz en Colombia.</p> |
| <p>Duración aproximada</p> | <p>2 horas</p> |
| <p>Materiales</p> | <p>Cuaderno, esfero, celular, lápices, colores, marcadores.</p> |
| <p>Paso a paso</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Numérense del 1 al 5 y organicense en 5 subgrupos (5 minutos). 2. En la línea de tiempo identifiquen el Hito Colombia y diríjense al año 2016, Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Abran el documento correspondiente. 3.. Escojan a alguien para que lea en voz alta el preámbulo y la introducción del Acuerdo, págs. 1 a 8 (10 minutos). 4.. Registren notas de forma individual en sus cuadernos y luego socialicen sus reacciones en el subgrupo al que pertenecen (20 minutos). 5. Exploren la Cartilla pedagógica, el ABC del Acuerdo Final en: https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/cartillaabcdelacuerdofinal2.pdf <p>Identifiquen, lean y registren notas del tema que les corresponde, según la siguiente distribución:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Grupo 1: Poner fin la guerra ● Grupo 2: Verdad, Justicia y Reparación para las Víctimas ● Grupo 3: Contra el narcotráfico ● Grupo 4: Mejores oportunidades para el campo ● Grupo 5: Más participación y democracia (20 minutos). <ol style="list-style-type: none"> 6. Consoliden una cartelera por grupo en la que registren un mapa mental o conceptual sobre la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> ● ¿Cuál es la propuesta del Acuerdo en la temática leída por mi subgrupo? ● ¿En qué consiste tal punto del Acuerdo? (15 minutos). 7. Socialicen la información referida a cada temática (25 minutos). 8. Reflexionen en plenaria sobre la siguiente pregunta: ¿Qué hubiera pasado si no se hubiese pactado el Acuerdo de Paz entre el Gobierno y las Farc-EP? (30 minutos). |

SECCIÓN 3: JEP EN ACCIÓN



Para realizar el proceso de investigación, juzgamiento y sanción, la JEP enmarca el trabajo en once “casos”. En esta sección se presenta una breve contextualización y línea de tiempo de los tres primeros casos abiertos por la JEP y se dispone para los usuarios vínculos a material audiovisual (audiencias) y a material documental (decisiones judiciales) relativo a cada uno de ellos. Se incluye además el enlace al micrositio de la entidad, que contiene información que permite acercarse a los demás casos.

Además de los procesos de los macrocasos, la JEP ha emitido medidas cautelares, que son instrumentos para la protección temporal de la integridad de un derecho en riesgo. Dentro de las medidas decretadas para garantizar los derechos de las víctimas del conflicto armado, se encuentran las que protegen lugares y cementerios donde se presume puede haber cuerpos de personas dadas por desaparecidas. Dichas medidas permiten que las entidades competentes adelanten intervenciones que posibiliten el hallazgo y análisis técnico forense de los cuerpos.

Para ejemplificar dicho trabajo se incluyen en esta sección la información de contexto y la línea de tiempo de algunas medidas cautelares de protección a lugares que han sido decretadas por la JEP.

Actividades

| Actividad 1 | Anatomía de un caso |
|-----------------------------------|--|
| <p>¿Qué aprenderán?</p> | <p>Identificarán y conocerán los casos establecidos por la Jurisdicción Especial para la Paz.</p> |
| <p>Duración aproximada</p> | <p>2 horas</p> |
| <p>Materiales</p> | <p>Cuaderno, esfero, celular, lápices, colores, marcadores, pliegos de papel periódico.</p> |
| <p>Paso a paso</p> | <p>1. Enumérense del 1 al 11. Agrúpanse según el número que les correspondió, para conformar 11 grupos. <i>Nota: Dependiendo el número de participantes, identifiquen si se conforman subgrupos (15 minutos).</i></p> <p>2. Revisen la plataforma e identifiquen el caso que les correspondió: Caso 01: Secuestro; Caso 02: Situación territorial Nariño; Caso 03: “Falsos Positivos”; Caso 04: Situación territorial de Urabá; Caso 05: Situación territorial de Cauca y Valle del Cauca; Caso 06: Unión Patriótica; Caso 07: Reclutamiento y utilización de niños y niñas en el conflicto armado; Caso 08: Crímenes cometidos por fuerza pública y paramilitares; Caso 09: Crímenes contra Pueblos Étnicos; Caso 10: Crímenes cometidos por las Farc-EP; Caso 11: Violencia basada en género.</p> <p>3. Revisen el siguiente video: La metodología de la JEP: selección, priorización y macrocasos. https://www.youtube.com/watch?v=qlOxOB3puB4 (08:00 minutos).</p> <p>Nota: Al finalizar el video, el moderador del grupo aclara que para el año 2025 la JEP tiene abiertos 11 macrocasos en los que investiga, esclarece y sanciona a los máximos responsables de los hechos más graves del conflicto armado colombiano.</p> <p>4. Ingresen a los enlaces del caso asignado. Orienten su revisión y análisis con las siguientes preguntas (30 minutos):</p> <ul style="list-style-type: none"> ● ¿Qué crímenes se investigan dentro del caso y en qué territorio? ● ¿Cuáles son las características de las víctimas y las afectaciones causadas? ● ¿A quiénes se juzga? ● ¿En qué va el caso? ● De las cifras del caso, ¿cuáles son las tres que les parecen más significativas? <p>6. Con la información analizada y las preguntas orientadoras, sinteticen el caso a través de un mapa mental o conceptual en un pliego de papel periódico. Dispongan en el salón los trabajos realizados (20 minutos).</p> |

| | |
|--|--|
| | <p>7. Presenten los casos en plenaria, y destaquen los aspectos más relevantes (30 minutos).</p> <p>8. Para cerrar, reflexionen conjuntamente en torno a la siguiente pregunta: si fueras magistrado o magistrada, ¿estarías de acuerdo con la metodología de investigación por casos implementada por la JEP o le ajustarías o cambiarías algo? (15 minutos).</p> |
|--|--|

| Actividad 2 | Anatomía de una medida cautelar |
|----------------------------|--|
| ¿Qué aprenderán? | Identificarán y comprenderán en qué consisten algunas medidas cautelares establecidas por la Jurisdicción Especial para la Paz. |
| Duración aproximada | 2 horas |
| Materiales | Cuaderno, esfero, celular, lápices, colores, marcadores, pliegos de papel periódico. |
| Paso a paso | <p>1. Lean el texto: Medidas cautelares de la JEP (Anexo) (20 minutos).</p> <p>2. Organícense en dos grupos y revisen, según les corresponda, la información dispuesta en el micrositio sobre las medidas cautelares:</p> <p style="padding-left: 40px;">Grupo 1: Osario colectivo del Cementerio San Agustín de Samaná Grupo 2: Cementerios San José del Guaviare (30 minutos).</p> <p>3. Registren en una cartelera la siguiente información (20 minutos):</p> <ul style="list-style-type: none"> • La organización o colectivo peticionario de la medida • Los tres hitos judiciales que les parezcan más significativos • Las acciones implementadas para proteger los lugares protegidos <p>4. Presenten la información registrada de cada medida cautelar en plenaria (15 minutos).</p> <p>5. Para cerrar, reflexionen conjuntamente en torno a las siguientes preguntas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cómo aportan las medidas cautelares a la satisfacción de los derechos de las víctimas? • ¿Qué pasaría si en estos territorios no se hubieran implementado las medidas de protección analizadas? ¿Qué nuevas afectaciones generaría dicha situación a las víctimas, la comunidad y la sociedad? (30 minutos). |

SECCIÓN 4: DOCUMENTOS



En esta sección se incluyen referencias bibliográficas de material que puede ser utilizado por docentes, estudiantes e investigadores para ampliar sus conocimientos o como insumo para procesos de investigación.

Actividades

| Actividad 1 | Un aporte a la comprensión de la justicia transicional |
|----------------------------|---|
| ¿Qué aprenderán? | Profundizarán sobre la justicia transicional y restaurativa, a partir de la contrastación de fuentes y el desarrollo de una pieza creativa individual. |
| Duración aproximada | 2 horas |
| Materiales | Cuaderno, esfero, celular, lápices, colores, marcadores. |
| Paso a paso | <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisen el listado de referencias bibliográficas. 2. Seleccionen dos referencias, léanlas, analícenlas y registren las notas de los aspectos que más les llamen la atención (40 minutos). 3. Produzcan una pieza creativa o académica (dibujo, ilustración, caricatura, cuento, poema, ensayo, canción, audio clip, etc.) en la que desarrollen una temática específica sobre la justicia transicional y restaurativa. Como referencias pueden consultar la siguiente página: https://www.trazosdepaz.com/es/votaciones2024 (40 minutos). 4. Socialicen las piezas logradas o sus avances (30 minutos). |

| Actividad 2 | ¿Cómo enriquecer esta bibliografía? |
|----------------------------|---|
| ¿Qué aprenderán? | Identificarán contenidos bibliográficos y artísticos relacionados con la justicia transicional con enfoque restaurativo. |
| Duración aproximada | 1 hora |
| Materiales | Cuaderno, esfero, celular, lápices, colores, marcadores. |
| Paso a paso | <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisen el listado de <i>referencias bibliográficas</i>. 2. Por parejas, identifiquen dos referencias en diferentes formatos (audiovisual, cómic, crónica, fotografía, música, etc.) que consideren pueden enriquecer el listado referido. Registren para cada una: Nombre; autor/a; fecha; lugar; enlace de acceso; pertinencia de su uso (30 minutos). 3. Consoliden el listado del grupo (20 minutos). 4. Remitan el listado a la JEP (gestiondelconocimiento@jep.gov.co) (10 minutos). |

SECCIÓN 5: GLOSARIO



En esta sección es posible acceder a un Glosario de la JEP, que presenta definiciones de conceptos básicos para aclarar y mejorar la comprensión del trabajo de la entidad.

| Actividad 1 | Explicar visualmente un término |
|----------------------------|---|
| ¿Qué aprenderán? | Se acercarán de manera creativa a algunos de los términos clave del glosario para comprender la justicia transicional y restaurativa de la JEP. |
| Duración aproximada | 1 hora |
| Materiales | Cuaderno, esfero, celular, lápices, colores, marcadores. |
| Paso a paso | <ol style="list-style-type: none"> 1. Por parejas, escojan un término del glosario. 2. Representen de manera gráfica qué significa este término (20 minutos). 3. Reúnanse en plenaria y socialicen con el grupo este nuevo glosario ilustrado con las aproximaciones que han dado a los términos (20 minutos). |

ANEXO

Medidas cautelares de la JEP

En la justicia ordinaria las medidas cautelares son instrumentos para la protección temporal de la integridad de un derecho en riesgo. A través de estas se protege preventivamente a quien acude a las autoridades judiciales a reclamar un derecho, con el fin de garantizar que la decisión adoptada sea materialmente ejecutable. Si la ley no estableciera mecanismos para asegurar sus resultados, impidiendo la destrucción o afectación del derecho controvertido, los fallos resultarían ilusorios (Corte Constitucional, Sentencia C-379/04). En otras palabras, permiten materializar el principio de eficacia de la administración de justicia y buscan asegurar el cumplimiento de las decisiones judiciales.

La **Ley 1922 de 2018**, por medio de la cual se adoptan reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), establece que las medidas cautelares pueden ser:

- a. Preventivas:** orientadas a la protección de personas o grupos de personas que intervienen en la JEP.
- b. Conservativas:** buscan el mantenimiento de una situación.
- c. Anticipativas:** encaminadas al restablecimiento de la situación al estado en que se encontraba antes de la conducta vulneratoria o suspensión de procedimientos, actuaciones o actos administrativos.
- d. Suspensivas:** ordenan la suspensión de procedimientos, actuaciones o actos administrativos.

De acuerdo con la mencionada ley, las medidas cautelares que puede adoptar la JEP deben tener como fines:

- 1.** Evitar daños irreparables a personas y colectivos.
- 2.** Proteger y garantizar el acceso a la información que se encuentra en riesgo inminente de daño, destrucción y/o alteración.
- 3.** Garantizar la efectividad de las decisiones.
- 4.** La protección de las víctimas y el real restablecimiento de sus derechos.
- 5.** Las medidas judiciales necesarias para la asistencia de las víctimas, su protección y el restablecimiento de sus derechos.

Desde el año 2018, el desarrollo jurisprudencial de la Sección de Ausencia de Reconocimiento determinó algunos aspectos particulares de las medidas cautelares en la JEP, que las diferencian de las de la justicia ordinaria: (i) pueden ser autónomas, es decir que no requieren estar vinculadas a un proceso concreto en curso dentro de la JEP para ser decretadas, por ejemplo, a un macrocaso; (ii) también pueden ser accesorias, lo que quiere decir que pueden llevarse a cabo en el marco de los procesos concretos, actuales y futuros de la Jurisdicción; (iii) tienen un enfoque restaurativo dirigido a la ejecución y protección de los fines del Acuerdo de Paz como pueden ser los derechos a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición (iv) se han constituido en un espacio de participación muy activo de las víctimas.

En este sentido, estas medidas son similares a las que decreta la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que, sin tener procesos en curso, adopta medidas para proteger un derecho que esté siendo amenazado.

En el ejercicio de estas facultades, la JEP ha decretado medidas cautelares orientadas a la protección de lugares, de protección de personas individuales o colectivas, protección de la memoria y protección de la información, las cuales se explican a continuación.

Medidas de protección de lugares

Buscan proteger lugares como cementerios, terrenos (lugares rurales dispersos), cuerpos de agua, entre otros, cuando se presume que en ellos se encuentran los cuerpos de personas dadas por desaparecidas, así como por su importancia en las investigaciones y en el proceso restaurativo.

- **Ejemplos:** Cementerio de Marsella (Risaralda), Canal del Dique, Cementerio Las Mercedes de Dabeiba (Antioquia), Escombrera de la Comuna 13 de Medellín (Antioquia), Hornos crematorios ubicados en la frontera con Venezuela y el Estero de San Antonio en Buenaventura.

Medidas de protección a personas individuales o colectivas

Apuntan a proteger individuos o grupos que se encuentren en graves situaciones de peligro.

- **Ejemplo:** Protección a firmantes del Acuerdo de Paz.

Protección de la memoria histórica

Tienen como fin la protección de las narrativas relacionadas con el conflicto armado.

- **Ejemplo:** Caso del Centro Nacional de Memoria Histórica. Esta medida busca preservar los relatos del guion museográfico “Voces para transformar a Colombia”, que fue construido de manera consensuada con las víctimas y sus organizaciones.

Medidas de protección de información

Buscan proteger información y documentación fundamental para el esclarecimiento de verdad, que puede ser destruida o alterada.

- **Ejemplo:** Intervención para la protección de archivos de inteligencia, contrainteligencia y gastos reservados del extinto Departamento Administrativo de Seguridad (DAS).

Otros aspectos relevantes de las medidas cautelares que imparte la JEP son:

- Pueden ser solicitadas a petición de intervinientes en los procesos o de oficio por parte de magistrados de las salas o secciones de la JEP.
- Todas las Salas y Secciones que conforman la JEP puedan adoptar, modificar o revocar medidas cautelares.
- Su decreto puede darse en cualquier momento del proceso.
- Estas pueden dirigirse contra cualquier persona o entidad con competencia o capacidad de implementar la acción requerida en el marco de la medida cautelar.
- Se debe realizar seguimiento semestral de las medidas decretadas
- Para decretar las medidas cautelares en el marco de la justicia transicional, los jueces deben realizar un análisis del riesgo, lo que quiere decir que la Sala o Sección debe analizar detalladamente los criterios de gravedad y urgencia antes de otorgar las medidas cautelares
- Tienen un estándar mínimo de prueba que exige cumplir criterios de gravedad y urgencia.
- Las medidas cautelares no son permanentes, lo que quiere decir que una vez cumplan su finalidad, se garantice el derecho o la afectación ha terminado, la medida cautelar debe levantarse.

REFERENCIAS

- Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, 2016, Bogotá, Colombia. Obtenido de https://www.jep.gov.co/Marco%20Normativo/Normativa_v2/01%20ACUERDOS/Texto-Nuevo-Acuerdo-Final.pdf?csf=1&e=0fpYA0
- Braconnier, L. y Laguado, A. M. (2022). "Los hilvanes de la confianza. Análisis etnográfico de la primera Audiencia de Reconocimiento en el Sistema Transicional en Colombia, sobre los conocidos "falsos positivos"". En: Acosta, Laura et. al. (eds.), Cátedra Unesco. Derechos Humanos y violencia. Gobierno y gobernanza: experiencias de diálogos restaurativos en el contexto transicional en Colombia. Bogotá: Universidad Externado. P. 109-139.
- Gómez, Villarreal, M. C. (2023). La resolución de controversias en las etnias indígenas de la región Caribe frente a los mecanismos alternativos de solución de conflictos (MASC) y la justicia restaurativa en Colombia, Trabajo Final de la Maestría en modalidad de Profundización como requisito para optar al título de: Magister Derecho, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.
- Gutiérrez, M. y Olarte, A. (Editoras, 2022). Del retribucionismo hacia una cultura de la convivencia. Universidad Externado de Colombia. Centro de Investigación en Política Criminal, 2022. Obtenido de: <https://bdigital.uexternado.edu.co/server/api/core/bitstreams/388ff4ac-62ff-425b-9246-25bac5280467/content>
- Jurisdicción Especial para la Paz (2024). Lineamientos para el desarrollo de las acciones pedagógicas de la JEP.



ARCHIVOS VIVOS DE LA JEP

Una cartografía de la
justicia transicional